



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE HOGAR PROVINCIAL
ÁREA DE DOCTOR ESQUEDO Y FAMILIA

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLORES A LOS CENTROS DOCTOR
ESQUEDO Y HOGAR PROVINCIAL ANTONIO FERNÁNDEZ VALENZUELA,
DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

**ANEXO NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL
MISMO.**

La contratación que se pretende resulta necesaria para expresar el pésame con motivo del fallecimiento de los residentes de los Centros Hogar Provincial Antonio Fernández Valenzuela y Doctor Esquerdo, dependientes de la Diputación Provincial de Alicante. Asimismo, se hace necesaria la contratación de suministro de flores para atenciones protocolarias o de reconocimiento o gratitud con motivo de las actividades que se desarrollen en estos centros.

Por lo tanto, en el marco del ejercicio de las respectivas competencias de ambos centros, este contrato constituye un elemento idóneo para atender las finalidades expuestas, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP.

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
DEL HOGAR PROVINCIAL,

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y PRESUPUESTO DEL
CENTRO DR. ESQUEDO,

